



FRANCISCO PASTOR ARNAO, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de MULA, presenta al PLENO, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN PARA SOLICITAR LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE RENDIMIENTO NETO APLICABLE EN 2019 A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA DEL CULTIVO DE FRUTOS SECOS (ALMENDRO)

El pasado 9 de Abril de 2020 se publicó en el BOE la Orden HAC/329/2020 de 6 de abril, por el que se reducen para el período impositivo 2019 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

Uno de los principales cultivos que se desarrollan en el término municipal de Mula es el referido al almendro, realizado en su mayoría por pequeños y medianos agricultores que están sujetos al método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

No es comprensible, ni entendible que no sea de aplicación para el término municipal de Mula la reducción del índice de rendimiento neto para la actividad del almendro, cuando en términos colindantes es de su aplicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente moción, para que sea debatida y aprobada en el próximo pleno municipal que se celebre:

MOCIÓN:

- 1. Que el Ayuntamiento de Mula inste al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que solicite al Ministerio de Hacienda a la reducción del índice de rendimiento neto aplicable en 2019 a la actividad Frutos secos: Almendra en nuestro término municipal.
- Que de dicho acuerdo se le dé traslado a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que ésta lo ratifique ante al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Mula (Murcia) a 13 de abril de 2020

Francisco Pastor Arnao Portavoz Grupo Municipal Popular

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MULA

